

El Papel de la Investigación Parlamentaria en la Evaluación de las Políticas Públicas en México

Conferencista:

Sergio Federico Sierra Romero

Moderador:

Jorge Salim Abraham Quijano

OBJETIVO DE LA SEMANA Glocal 2022

Analizar la **Evolución del Monitoreo y la Evaluación en el Siglo XXI: Innovaciones** en la Recopilación, Análisis y Uso de la Información.

¿Existe una relación?

¿Es un tema global, nacional y/o local?



¿Esta relación es relevante?

¿Implica una innovación ?

EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Movimiento colaborativo internacional de parlamentarios comprometidos con: mejorar los resultados de las políticas y la responsabilidad social; la toma de decisiones basada en evidencia; el logro de una buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la equidad social.



<https://gpffe.org/>

Foro de
Parlamentarios
para la
Evaluación del
Desarrollo
(PFDE) -sur de
Asia (2013)

Red de
Parlamentarios
Africanos sobre
Evaluación para
el Desarrollo
(2014)

Hacia un Foro
Mundial de
Parlamentarios
para la
Evaluación",
EvalPartners,
Dublín (2014)

Foro Mundial de
Parlamentarios
para la
Evaluación
(noviembre de
2015)



EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Declaración de Colombo

Sri Lanka, 17 – 19 de septiembre, 2018 (70 países)

- | | |
|--|--|
| ❖ La toma de decisiones basada en evidencia creíble, objetiva y oportuna , y evaluaciones bien conducidas son una fuente valiosa para ello. | ❖ Los parlamentarios pueden ser líderes en la creación y sostenimiento de un adecuado medioambiente para la evaluación . |
| ❖ Los parlamentarios deben proveer orientación, motivación y facilidades para un sistema nacional de evaluación; asignar presupuesto para evaluaciones, desarrollar capacidades técnicas en evaluación entre parlamentarios y áreas de apoyo y desarrollar cuadros de evaluadores . | ❖ Los parlamentos deben evaluar su propio desempeño institucional , para construir coherencia y capturar sinergias para lograr los ODSs. |
| ❖ Resulta esencial la construcción de lazos de colaboración y confianza entre actores del desarrollo, pero particularmente entre profesionales de la evaluación, parlamentarios y administradores de los programas , como usuarios de las evaluaciones | |

INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA



Es un proceso metodológico y sistemático de **integración y/o generación de información y análisis** especializados, objetivos, confiables e independientes que tiene como finalidad:

- La **profesionalización** de los trabajos legislativos;
- **Fundamentar la toma de decisiones** de las y los legisladores respecto a problemas públicos;
- **Fortalecer sus capacidades** de supervisión, seguimiento y evaluación;
- **Identificar e investigar con anticipación** temas relevantes para la agenda pública;
- **Difundir el conocimiento** resultante de dicha investigación.

EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Proceso de **investigación social aplicada**, de carácter **multidisciplinario**, realizada mediante la aplicación de diversas **metodologías y técnicas cuantitativas y cualitativas**, que tiene como propósito **valorar** si una política, programa o proyecto es pertinente y efectiva en la **atención del problema público** de origen, si se lograron los **efectos e impactos** esperados en la población beneficiaria, y si esto se hizo con **eficiencia y calidad**.



Diagnóstico del Problema

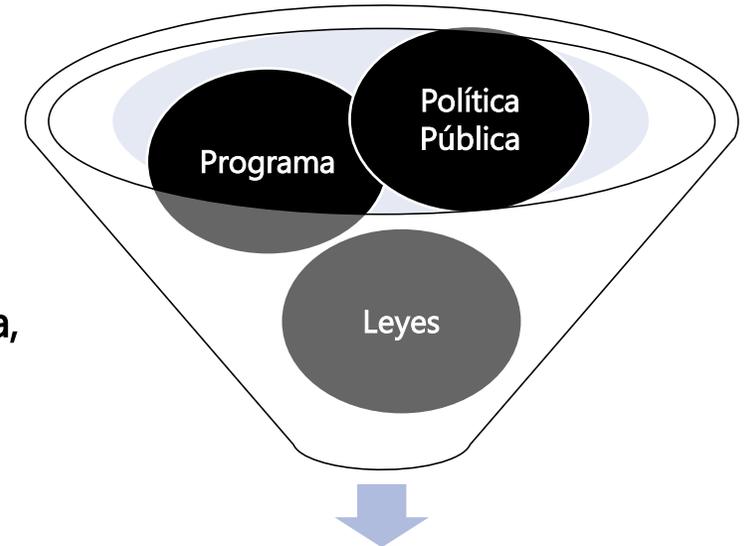
- Población objetivo
- Magnitud del problema
- Localización
- Causalidades
- Actores involucrados, etc.

Diseño de Políticas Públicas, Programas, Leyes

- Estrategias, leyes y/o acciones específicas focalizadas, pertinentes.
- factibles (técnica, económica, social, política, legal y/o medioambientalmente)
- Socialmente rentables y financiables

Resultados de la Intervención Pública o de las Leyes Aprobadas

- Metas cumplidas,
- Impactos
- Leyes aplicables
- Eficientes
- Aceptación política /social



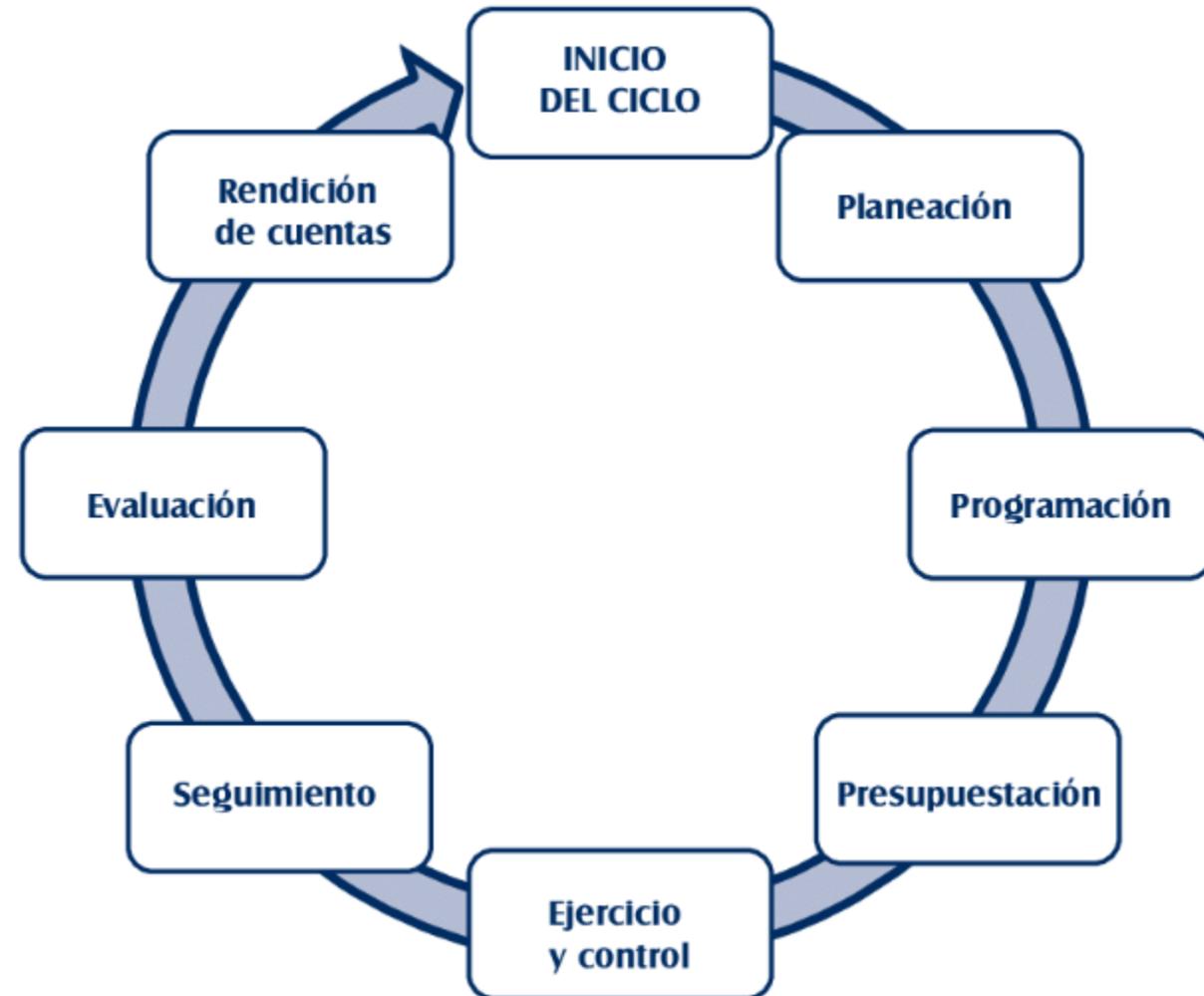
Problema Público

CICLO PRESUPUESTARIO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

**Artículo 134
Constitucional**

**Artículos 72 y 73 de la Ley
General de Desarrollo Social**

**Ley Federal de Presupuesto y
Responsabilidad Hacendaria**



SINERGIAS: Un ejemplo en la atención al problema medioambiental

Desde lo legislativo:

- ❖ **Ley General de Cambio Climático (6 de junio, 2012 – 6 de noviembre, 2020)**
- ❖ **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (28 de enero 1988 – 11 de abril, 2022)**
- ❖ **Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 – Anexo Transversal de Cambio Climático (66,542.4 millones de pesos)**



Desde la evaluación:

- ❖ **Lineamientos y Criterios Específicos para la Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático (2016)**
- ❖ **Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático (2018)**
- ❖ **Evaluación Estratégica del Anexo Transversal del PEF en Materia de Cambio Climático (2017)**

PERFILES PROFESIONALES

INVESTIGADOR(A) PARLAMENTARIO(A)	EVALUADOR(A)
Conocimientos multidisciplinarios	Conocimientos multidisciplinarios
Investigación aplicada	Investigación aplicada
Orientación a resultados	Orientación a resultados
Pensamiento crítico	Pensamiento crítico
Compromiso social	Compromiso social
Objetividad y basado en evidencias	Objetividad y basado en evidencias
<p>Teoría jurídica</p> <p>Nociones básicas de derecho constitucional</p> <p>Técnica legislativa</p> <p>Dogmática jurídica</p>	<p>Marco lógico y Teoría de cambio</p> <p>Metodologías de evaluación de diseño, consistencia e impacto</p> <p>Análisis costo y beneficio</p> <p>Evaluación participativa</p>

PARLAMENTO Y EVALUACIÓN A NIVEL SUBNACIONAL

Ley de Evaluación de Políticas
Públicas del Estado de
Durango (18 de mayo, 2022)



Artículo 2

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango es un **Órgano Constitucional Autónomo**, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.



Estudios del **CEDIP** en **32 servicios parlamentarios estatales** revelan:



- ❖ **SI**, existe **similitud de objetivos, funciones y perfiles profesionales** entre el/la investigador(a) parlamentario(a) y el/la evaluador(a) de políticas públicas.
- ❖ **SI**, la relación **investigación parlamentaria - evaluación** es **potencialmente muy relevante**, como se ha reconocido internacionalmente (**Declaración de Colombo, 2018**).
- ❖ **SI**, la relación **investigación parlamentaria - evaluación** es un **tema global** (Foro Global de Parlamentarios por la Evaluación), pero que se desarrolla desde lo **nacional** (Cámaras de Diputados y de Senadores) y lo **local** (congresos estatales y cabildos).
- ❖ **SI**, la vinculación entre la investigación parlamentaria y la evaluación es un **tema de INNOVACIÓN**, puesto que en México, los dos “Ecosistemas” han tenido **interacciones marginales**, no obstante la similitud de objetivos, funciones y perfiles profesionales.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

1. Los análisis de las iniciativas legislativas y las investigaciones parlamentarias, pueden apoyarse más sólidamente a partir de un **mayor y mejor conocimiento de las evaluaciones disponibles** en los temas relacionados.
2. Es relevante la **participación conjunta** de investigadores (as) parlamentarios (as) y evaluadores(as) en eventos y acciones de **capacitación, difusión y divulgación**.
3. Existen una **oferta importante de evaluadores(as)** con sólidas competencias teórico – metodológicas y experiencia, que pueden **apoyar la labor legislativa y la capacitación** de investigadores(as) parlamentarios.

4. Desde el Poder Legislativo, es posible impulsar el **fortalecimiento de los sistemas nacionales y locales de monitoreo y evaluación**; un efectivo **presupuesto basado en resultados**, y un mayor y más sustantivo **“uso de la evaluación”**.
5. En el marco de la **Agenda 2030**, es relevante que los Parlamentos realicen sus propias evaluaciones **sobre su propio desempeño e impactos** respecto a los ODSs.
6. Con el objetivo común de un **mayor y mejor USO de las evidencias** resultado de evaluaciones de políticas públicas e investigaciones parlamentarias, **crear y fortalecer las redes de intercambio** entre ambos gremios profesionales es **necesario y relevante**.